del margen, y del recibo me dará V. S. aviso á la mayor brevedad, por mano del Señor Don Francisco Antonio Elisondo, Fiscal de esta Chancillería, con documento que acredite haverlo comunicado á las citadas Justicias, y quedar en poder de estas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Granada, y Mayo 13 de 1762. = Don Joseph Manuel de Vargas = Señor Corregidor de Murcia.

Correspondiente con el Exemplar remitido por la Real Chancillería de Granada, que queda colocado en los Autos generales de esta providencia de mi cargo á que me refiero; y para que conste á las Justicias de los Pueblos contenidos al margen de dicho Exemplar, doy esta que firmo en Murcia á veinte y dos de Mayo de mil setecientos sesenta y dos.

Gonzalo Chamorro.